

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 10** *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de tres líneas subterráneas a 45 kV, a instalar desde Vereda Cerroguilla, sin número, hasta polígono 003, parcela 0044, de los términos municipales de Pinto y Parla, solicitada por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

2011P165

#### ANTECEDENTES DE HECHO

##### Primero

Con fecha 15 de marzo de 2011 tiene entrada escrito en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución firmado por don Felipe J. Castaño García, visado número 201101556, de fecha 14 de marzo de 2011, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

##### Segundo

Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento el trámite de información pública que figura en el Decreto 70/2010, de 7 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre de 2010).

##### Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Decreto 70/2010, de 7 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre de 2010), para la simplificación de los procedimientos de autorización, verificación e inspección, responsabilidades y régimen sancionador en materia de instalaciones eléctricas de alta tensión; el Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regula las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía de suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas de Alta Tensión aprobado por el Decreto 223/2008 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de marzo de 2008); el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación aprobado por Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

## Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas.

## RESUELVE

### Primero

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, la instalación de tres líneas subterráneas a 45 kV (2011P165 ILE5804 a 5806), desde Vereda de Cerroguilla, sin número, a polígono 003, parcela 0044, de los términos municipales de Pinto y Parla, cuyas características son las siguientes:

Instalación de tres líneas subterráneas: (2011P165 ILE5804), de simple circuito, a 45 kV, de 1.315 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-26/45 kV, de 500 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en Vereda de Cerroguilla (Pinto), coordenadas UTM: X = 437140 e Y = 4456396, y final en apoyo existente número 7063 (Parla), coordenadas UTM: X = 436972 e Y = 4455618. (2011P165 ILE5805), de simple circuito, a 45 kV, de 1.315 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-26/45 kV, de 500 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en Vereda de Cerroguilla (Pinto), coordenadas UTM: X = 437140 e Y = 4456396, y final en apoyo existente número 5009 (Parla), coordenadas UTM: X = 437055 e Y = 4455450. (2011P165 ILE5806), de simple circuito, a 45 kV, de 1.315 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-26/45 kV, de 500 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en Vereda de Cerroguilla (Pinto), coordenadas UTM: X = 437140 e Y = 4456396, y final en apoyo existente número 5009 (Parla), coordenadas UTM: X = 437055 e Y = 4455450.

### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

### Tercero

La presente autorización administrativa se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros organismos oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/8.082/11)